



CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

ANDES - ANTIOQUIA, abril 20 de 2026

Señores
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ANDES

REF: ACEPTACIÓN 011-2025-SG. Objeto: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SER DESTINADO A LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA".

El Suscrito, LUIS FERNANDO ARANGO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía número 71.230.779, en calidad de Revisor Fiscal de la ESTACION DE SERVICIO ANDES SAS, identificada con NIT 890.940.326-8, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, certifico el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente

Luis Fdo Arango

LUIS FERNANDO ARANGO RESTREPO
REVISOR FISCAL
TP 182364-T